

plaza de Enterrador, aprobadas por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 19 de febrero de 1985.

La plaza que se convoca está dotada con el sueldo correspondiente al nivel 3 y coeficiente 1.5, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en dicho concurso-oposición es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios solamente se harán públicos en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Villanueva de la Serena, 30 de mayo de 1985.-El Alcalde, Francisco García Ramos.-8.200-E (41371).

16803 RESOLUCION de 31 de mayo de 1985, del Ayuntamiento de Benicasim, referente a la oferta pública de empleo para 1985.

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en 30 de mayo de 1985, y según el acuerdo plenario de 27 de diciembre de 1984, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y Ley 7/1985, de 2 de abril, la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Benicasim para el año 1985, se hace público que ésta se compone de las plazas y puestos de trabajo que figuran en el anexo adjunto.

En cada convocatoria se determinará en su caso el número de plazas que podrán proveerse por el sistema de promoción interna sin sobrepasar el 50 por 100 de las vacantes convocadas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo impugnarse el acuerdo aprobatorio de esta oferta pública así como los actos administrativos derivados de ella en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Benicasim, 31 de mayo 1985.-El Alcalde, José María Tárrega.-9.021-E (46635).

ANEXO

Oferta de empleo público

I. FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo A

- Un Depositario de Fondos de Administración Local.

Grupo B

- Un Técnico de grado medio Coordinador de la Biblioteca-Archivero.

Grupo C

- Un Sargento Policía Municipal.

Grupo D

- Un Auxiliar Administrativo de Administración General.
- Un Cabo Policía Municipal.
- Un Guardia Policía Municipal.
- Un Oficial-Conductor autobús.

Grupo E

- Un Ayudante-Conductor de autobús.
- Un Operario Brigada de Obras.
- Dos Operarios-Celador Polideportivo.

II. PERSONAL CONTRATADO

- a) De carácter permanente: Ninguno.
- b) De carácter no permanente:

Grupo B

- Un Técnico de Empresas turísticas.

Grupo D

- Dos Auxiliares de Administración General.
- Doce Auxiliares Policía Municipal.

Grupo E

- Un Ayudante-Telefonista.
- Dos Socorristas piscina media jornada.
- Un Operario-Celador consultorio médico.
- Un Operario-Limpiadora.
- Un Operario-Celador Escuelas.

III. FUNCIONARIOS DE EMPLEO

Grupo D

- Un Auxiliar administrativo Secretaria Alcaldía.

16804 RESOLUCION de 11 de junio de 1985, del Ayuntamiento de Torreveja, referente a la oferta pública de empleo para 1985.

Don Joaquín García Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torreveja, hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 29 de marzo, acordó lo siguiente:

1) Aprobar, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 18 y disposición final segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, la oferta de Empleo Público para 1985 en los siguientes términos:

En la Oferta de Empleo Público se incluyen las plazas vacantes dotadas presupuestariamente y las vacantes que han de producirse por jubilación forzosa durante 1985, figurando en la misma, tanto las plazas de nuevo ingreso como las que deben ser cubiertas por el sistema de promoción interna.

En cada convocatoria se determinará, en su caso, el número de plazas que podrán proveerse por el sistema de promoción interna, sin que pueda sobrepasar el 50 por 100 de las vacantes convocadas.

Asimismo, además de las plazas anunciadas en la Oferta de Empleo Público, podrán convocarse plazas que pudieran quedar vacantes por aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y cuya cobertura resulte imprescindible para el buen funcionamiento de los servicios.

No podrá nombrarse personal interino en plazas que no se hallen incluidas en la Oferta de Empleo Público. El personal así nombrado cesará automáticamente al tomar posesión como funcionario de carrera los aspirantes aprobados en la respectiva convocatoria.

Solamente podrá procederse al nombramiento de personal interino en plazas que no se hallen incluidas en la Oferta de Empleo Público cuando se trate de vacantes realmente producidas con posterioridad a su publicación, o cuando se trate de plazas que continúen vacantes una vez concluidos los correspondientes procesos selectivos. Estas plazas deberán anunciarse necesariamente en la siguiente oferta de empleo público.

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO

| Denominación | Número de plazas |
|--|------------------|
| A) Personal funcionario | |
| Plazas vacantes de la plantilla de funcionarios del excelentísimo Ayuntamiento de Torreveja que están dotadas presupuestariamente para 1985: | |
| Grupo A | |
| Técnico de Administración General | 1 |
| Grupo B | |
| Ingeniero Técnico Industrial | 1 |
| Delineante | 1 |
| Aparejador | 1 |
| Grupo C | |
| Administrativos | 2 |
| Grupo D | |
| Auxiliares | 3 |
| Inspector de Mercados | 1 |
| Cabos | 2 |
| Guardias | 4 |
| Grupo E | |
| Conserjes | 2 |
| Mozo de Mercado | 1 |
| Notificadores | 4 |
| B) Personal laboral | |
| Cuadro de puestos de trabajo: | |
| Maestro de Obras | 1 |